

PROGRAMA DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DE LAS ZONAS DE REGADIOS UBICADAS AL NORTE DE LA CORONA FORESTAL DE DOÑANA.

El Plan Especial de ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana se formuló por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2007, en desarrollo de las previsiones establecidas en el Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana.

El Plan tiene como objetivo principal establecer un equilibrio entre el desarrollo de la próspera actividad agrícola en el entorno de Doñana, y las consecuencias de esta actividad en el medio ambiente y fundamentalmente en las aguas subterráneas que inciden en el Espacio Natural. En el punto sexto del Acuerdo de formulación del Consejo de Gobierno se establece que, por parte de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias, se elaborará un Programa de Medidas Complementarias en aquellas materias necesarias para implementar los objetivos del Plan Especial, que será elevado al mismo tiempo que éste al Consejo de Gobierno para su aprobación.

De conformidad con lo anterior, para implementar los objetivos del citado Plan Especial y en el ámbito de sus competencias, se ha elaborado por parte de las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el presente Programa de Medidas Complementarias.

Las medidas inversoras propuestas vienen a complementar las que se incluyen en el Programa de Actuación del Plan Especial, y se ejecutarán en el ámbito temporal coincidente con el del citado Plan.

El plazo de implementación de las medidas se subdivide, a efectos de priorización de las actuaciones, en tres periodos:

- Corto plazo: a iniciar en los cinco primeros años
- Medio plazo: a iniciar entre el año cinco y diez
- Largo plazo: a iniciar entre el año once y quince



CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural incorpora medidas, que se corresponden con actuaciones propuestas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020 (PDR 2014/2002), consistentes en ayudas y/o subvenciones que se concederán, previa solicitud por los interesados y una vez sometidas al procedimiento de concurrencia competitiva, para la realización de determinadas inversiones en el sector agrario.

Estas inversiones tienen incidencia en el ámbito del Plan Especial y, a pesar de que presupuestariamente podrían ser importantes, no es posible adquirir un compromiso cierto sobre una cuantía económica ya que dependen del desenlace y resolución de las convocatorias.

	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA	PLAZO	INVERSIÓN (euros)
1	Apoyo para la formación profesional (mejora de la cualificación, jóvenes agricultores, formación de emprendedores). FEADER (formación IFAPA)	corto/medio	S/convocatoria
2	Formación de asesores. FEADER (asesoramiento IFAPA)	corto/medio	S/convocatoria
3	Inversiones en explotaciones agrarias, en transformación/comercialización o desarrollo de producciones agrícolas; o en infraestructuras agrícolas. FEADER (inversiones en activos físicos)	corto/medio	S/convocatoria
4	Incorporación de jóvenes agricultores. FEADER (desarrollo de explotación de empresas)	corto/medio	S/convocatoria
5	Creación de agrupaciones de productores. FEADER (creación de agrupación de productores)	corto/medio	S/convocatoria
6	Conversión y mantenimiento en agricultura ecológica. FEADER (agricultura ecológica)	corto/medio	S/convocatoria
7	Ayuda a la creación y funcionamiento de Grupos Operativos, y a los proyectos piloto presentados por éstos. FEADER (cooperación (IFAPA)).	corto/medio	S/convocatoria
8	Diversificación económica (a través de los Grupos de Desarrollo Rural)- FEADER (Desarrollo local Leader)	corto/medio	S/convocatoria
9	Ayudas a las OPFH. Programas Operativos. FEAGA.	corto/medio	S/convocatoria
10	Transferencia del conocimiento en las áreas de la agricultura ecológica, integrada y convencional (mediante seminarios y jornadas). FEDER Y FSE (IFAPA).	corto/medio	S/convocatoria
11	Experimentación (Programa Transforma Fresa). FEDER Y FSE (IFAPA)	corto/medio	S/convocatoria
12	Programa de Buenas Prácticas en la fresa, principal cultivo del espacio agrario de la Corona Forestal. FEDER Y FSE (IFAPA).	corto/medio	S/convocatoria



CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL RECURSO HÍDRICO

Para la programación de estas medidas relacionadas con el recurso hídrico se ha tenido en cuenta tanto lo establecido en la legislación de aguas, el Programa de Actuación contemplado en el Plan Especial de ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana y el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras, todo ello en el ámbito competencial correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL RECURSO HÍDRICO	PLAZO	INVERSIÓN (euros)
1 Inscripción en el registro de agua de los aprovechamientos de aguas superficiales de las comunidades de regantes cuya superficie este parcial o totalmente afectadas por el Plan Especial (parte incluida en la demarcación Tinto, Odiel y Piedras)	Corto	100.000
2 Otorgamiento de aprovechamientos con agua subterránea de acuerdo con la existencia de recursos disponibles según se establezca en el Plan Hidrológico de Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras y en la normativa del Plan Especial.	Corto	50.000
3 Clausura de captaciones de agua subterránea que no tengan derechos de aprovechamiento	Corto	20.000
4 Realización de la Delimitación Técnica de la línea de deslinde de los cauces situados en la Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras incluidos en el Plan Especial para implementar los objetivos del mismo.	Corto	30.000
5 Puesta en marcha de un plan de seguimiento del estado de la masa de agua del Condado, perteneciente al acuífero 27, en la parte correspondiente a la Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras, mediante la incorporación de nueve nuevos piezómetros.	Corto	30.000
6 Mejora de las estaciones de control de la calidad de las aguas subterráneas	Corto	10.000 al año
7 Elaboración de una nueva orden de zonas vulnerables que modifica la actualmente vigente (Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario, modificado por Orden de 7 de julio de 2009).	Corto	No tiene coste
8 Caracterización hidrogeológica y determinación de las reservas hídricas de la masa de agua del Condado.	Corto	70.000



MEDIDAS COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL ESPACIO FORESTAL Y LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA



MEDIDAS COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL ESPACIO FORESTAL Y LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA.		PLAZO	INVERSION (euros)
1	Apoyo al diseño de actuaciones de instalación de pasos de fauna y otras medidas relacionadas con la biodiversidad, así como de mejora, mantenimiento y señalización de itinerarios rurales para garantizar sus efectos favorables sobre la fauna.	Corto	
2	Apoyo a la definición de criterios para establecer la red hídrica prioritaria.	Corto	
3	Estudio en detalle de la red de caminos secundarios y vías forestales de titularidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de su estado actual, necesidades de mejora y mantenimiento y directrices para su señalización en relación con la articulación territorial del ámbito geográfico del Plan.	Corto	
4	Actuaciones de acondicionamiento, mejora y mantenimiento de itinerarios rurales de titularidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con relevancia para la articulación territorial del ámbito geográfico del Plan.	Corto-Medio-Largo	
5	Mantenimiento de la red de áreas cortafuegos de los montes incluidos en el ámbito de actuación y de la infraestructura destinada a la prevención y extinción de incendios forestales, prestando especial atención a las áreas de contacto con los espacios agrícolas.	Corto-Medio-Largo	
6	Ayudas para la prevención de incendios forestales.	Corto-Medio-Largo	
7	Actuaciones para mejorar los hábitats adecuados a las especies incluidas en Planes de Recuperación de especies amenazadas y otras especies silvestres, en particular el conejo en su función de especie cinegética y especie clave de los ecosistemas.	Corto-Medio-Largo	
8	Aplicación de planes de lucha integrada en el ámbito forestal y de tratamientos selvícolas orientados a corregir desequilibrios.	Corto-Medio-Largo	
9	Actuaciones para mejorar la gestión y poner en valor los aprovechamientos en los terrenos forestales.	Corto-Medio-Largo	
10	Ayudas para favorecer la economía forestal mediante una gestión forestal sostenible: adquisición de maquinaria forestal, proyectos de inversión en nueva tecnología forestal y transformación y comercialización de productos forestales, puesta en valor aprovechamientos forestales.	Corto-Medio-Largo	
11	Apoyo a actuaciones que mejoren la acogida del territorio a la biodiversidad.	Corto-Medio-Largo	
12	Inversiones para reducir los efectos negativos sobre la biodiversidad de determinadas infraestructuras y organismos (especies exóticas invasoras).	Corto-Medio-Largo	
13	Realización de un manual de buenas prácticas sobre conectividad ecológica y transferencia del conocimiento y servicio de asesoramiento en el ámbito del Plan.	Corto	
14	Estudio de los efectos de las acciones realizadas en el ámbito del Plan sobre la biodiversidad con objeto de determinar la efectividad de las acciones.	Corto-Medio-Largo	